

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

2939.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 28 de noviembre de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040298521	R BOUCHAAMIR	X2696485B	ALMERIA	02-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040277359	M RAFAI	X2621738Z	MANCHA REAL	04-10-2003	450,00		RDL 339/90	061.1
520040259187	M ROTBI	X1416133T	MELILLA	05-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040299331	A NABIL	X1910206X	MELILLA	21-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040305884	M EL ABBOUTI	45208702	MELILLA	12-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040301453	J SALAH	45209908	MELILLA	23-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040300047	S ARGIBE	45269789	MELILLA	04-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040301556	M LAHSEN	45281881	MELILLA	03-11-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040297085	A MOJТАR	45282197	MELILLA	03-11-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040297103	F MOHAND	45291441	MELILLA	25-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040299604	J CAÑADA	45293326	MELILLA	04-11-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040265631	J ONTIVEROS	45303262	MELILLA	27-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040294205	S MUÑOZ	45304578	MELILLA	23-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040300448	M EL YAAKOUBI MOHAND	45305019	MELILLA	24-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2940.- Número Acta, AL-37/03, AL-38/03, AL-39/03, y AL-40/03, Fecha Resolución, 14-11-2003, Nombre Sujeto Responsable, Consulting Melilla, S.L., N.I.F/C.I.F. B-29951605, Domicilio, P.º Marítimo Mir Belanga, 7.- Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 9.320,63.- 9.205,85.- 11.465,63.- 976,37.- Acta Infracción Coordinada, AIS-71/03, Importe, 3.005,07.- Materia, Liquidación Cuotas S. Soc.

Trabajadores Afectados.

Apellidos y Nombre, Pérez Romero, José Manuel, DNI, 25.108.291-L, Número de Afiliación, 291015105122, Domicilio, Pedro Martín Paredes, 4º-1º B.- Melilla.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los trabajadores afectados a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos por los sujetos responsables. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.